



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
27 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el 16 de noviembre de 2006 a las 16.30 horas

Presidente: Sr. Gómez Robledo (México)

Sumario

Tema 79 del programa: Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (*continuación*)

Tema 80 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional (*continuación*)

Tema 128 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-60897 (S)



Se declara abierta la sesión a las 17.00 horas.

Tema 79 del programa: Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización
(continuación) (A/C.6/61/L.10 y Corr.1)

1. **La Sra. Negm** (Egipto) presenta el proyecto de resolución A/C.6/61/L.10 y Corr.1 en nombre de la Mesa y dice que el texto está basado en la resolución aprobada en el anterior período de sesiones, con algunos cambios. En el párrafo 10 del preámbulo y en el párrafo 3 de la parte dispositiva se hace referencia a la reciente aprobación de los documentos de trabajo revisados sobre los métodos de trabajo del Comité Especial. En el párrafo 8 se pide al Secretario General que distribuya oportunamente, como documentos oficiales de las Naciones Unidas, las opiniones consultivas solicitadas por los principales órganos de las Naciones Unidas. Se ha agregado el párrafo 11 para reiterar que el Secretario General es responsable de la calidad del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y para pedirle que continúe el seguimiento de las modalidades esbozadas en los párrafos 102 a 106 de su informe de 18 de septiembre de 1952 (A/2170). Se ha agregado el párrafo 15 para pedir al Secretario General que presente al Comité Especial para su examen la información a la que se refiere el párrafo 12 de su informe sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (A/61/304).

2. **El Sr. Mikulka** (Secretario de la Comisión), dice en referencia a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, que, de conformidad con el párrafo 2, el Comité Especial celebrará su próximo período de sesiones del 7 al 16 de febrero de 2007. Constaría de un total de 14 reuniones con interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales. La documentación necesaria incluirá 25 páginas antes del período de sesiones, 55 páginas durante el período de sesiones y 55 páginas después del período de sesiones, que se publicarán en los seis idiomas oficiales. Se calcula que el costo total de los servicios de conferencias y documentación del período de sesiones ascenderá a 433.252 dólares de los EE.UU. a valores corrientes. Teniendo en cuenta que el período de sesiones ya está programado en el calendario de

conferencias y reuniones para 2007, no se necesitarán recursos adicionales.

3. Se calcula que el costo de la distribución de las opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia en los seis idiomas oficiales, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 8 del proyecto de resolución, ascenderá a 427.770 dólares de los EE.UU. a valores corrientes. Queda entendido que las opiniones consultivas se distribuirán siempre y cuando se disponga de la capacidad necesaria. Por lo tanto, la aplicación del párrafo 8 no tendría consecuencias financieras adicionales.

4. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/61/L.10.*

5. **El Sr. Fitschen** (Alemania), haciendo uso de la palabra para explicar su postura, observa que en la lista de documentos citados en la nota de pie de página 6, del apartado b) del párrafo 4 del proyecto de resolución, no figura el último informe del Secretario General sobre este asunto (A/61/304). En ese párrafo se establecen el mandato para los futuros trabajos del Comité Especial, por lo que la omisión del citado documento se podría considerar intencionada. Su delegación no ha insistido en que se modifique formalmente el texto porque desea evitar demoras en la conclusión de los trabajos de la Comisión. Por ello se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución en el entendimiento de que no se impedirá que ninguna delegación o la Comisión en pleno examinen ese documento o hagan referencia al mismo en el futuro.

6. **El Sr. Tajima** (Japón), explicando su posición, dice que, aunque su Gobierno apoya la solicitud de que se distribuyan las opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia de conformidad con el párrafo 8 del proyecto de resolución, la introducción de un nuevo mecanismo podría tener consecuencias financieras. Debe tenerse en cuenta que, en el actual contexto de reforma de las Naciones Unidas, sigue siendo necesario hacer un uso más eficiente de los recursos. Su delegación acoge con beneplácito la declaración de la Secretaría en ese sentido y desea señalar que se suma al consenso sobre el proyecto de resolución en el entendimiento de que se aplicará con los recursos existentes.

Tema 80 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional (*continuación*)
(A/C.6/61/L.18)

7. **El Presidente** presenta el proyecto de resolución A/C.6/61/L.18 y propone que, en el párrafo 2, se agregue la frase “y que se la presente en el sexagésimo tercer período de sesiones” después de la frase “en los planos nacional e internacional”. En relación con el párrafo 5, la Comisión, en sus consultas officiosas, ha dado por supuesto que el nuevo Presidente de la Comisión celebrará consultas con los Estados Miembros con el fin de determinar las cuestiones que deben abordarse en relación con cada uno de los subtemas de debate elegidos, incluida la metodología de dichos debates.

8. El orador propone que, de conformidad con el artículo 120 del reglamento de la Asamblea General, la Comisión prescinda de la regla de las 24 horas con el fin de proseguir el debate sobre el proyecto de resolución.

9. *Así queda acordado.*

10. **El Sr. Mikulka** (Secretario de la Comisión), con referencia a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, dice que queda entendido que el informe provisional citado en el párrafo 2 no excederá del límite de 16 páginas establecido para los informes del Secretario General. Por lo tanto, no habría gasto adicional alguno. En el párrafo 2 se dispone también que se distribuya una lista en los seis idiomas oficiales en el sexagésimo tercer período de sesiones. Se calcula que la aplicación de esa disposición tendrá un costo de 311.329 dólares de los EE.UU. a valores corrientes. Ese costo se tendrá en cuenta al preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Por lo tanto, la aprobación de la resolución no tendrá consecuencias financieras para el presupuesto por programas del bienio 2006-2007.

11. **El Presidente** dice que la Comisión entiende que el informe provisional citado en el párrafo 2 del proyecto de resolución contendrá una lista lo más completa posible dentro de los recursos existentes.

12. **El Sr. Tajima** (Japón), al explicar su postura, pide que se confirme que la Secretaría podrá preparar el informe citado en el párrafo 3 del proyecto de resolución con la capacidad disponible y que, por lo tanto, no supondrá gastos adicionales. Sin esa garantía,

su delegación no podrá sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución.

13. **El Sr. Mikulka** (Secretario de la Comisión) dice que toda vez que su declaración se ha hecho en nombre del Secretario General, no está en condiciones de interpretarla. Sin embargo, confirma que la aprobación del proyecto de resolución A/C.6/61/L.18 no tendrá ninguna consecuencia financiera para el presupuesto por programas del bienio 2006-2007.

14. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/61/L.18 en su forma oralmente revisada.*

15. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria), al explicar su postura, dice que su delegación entiende que las opiniones de los Estados Miembros que recabaría la Secretaría de conformidad con el proyecto de resolución no se limitarán a los temas concretos mencionados. Las cuestiones legales revisten una gran complejidad y corresponde a los Estados Miembros imponer límites, en su caso, al ámbito del tema correspondiente del programa.

16. Con referencia a las observaciones del representante del Japón, el orador dice que su delegación se opone a plantear cuestiones financieras en la Sexta Comisión, ya que es un organismo jurídico y no financiero.

17. **La Sra. Rivero** (Uruguay), al explicar su postura, dice que su delegación se suma al consenso sobre el proyecto de resolución sobre la base del texto en inglés. Sin embargo, es necesario hacer algunos cambios de redacción en la versión en español.

18. **El Presidente** pide a la representante del Uruguay que remita los cambios necesarios a la Secretaría.

19. **El Sr. Tajima** (Japón), al explicar su postura, acoge con beneplácito la garantía del Secretario de la Comisión de que, en la fase actual, la aprobación del proyecto de resolución no conlleva consecuencias financieras. Sin embargo, su delegación podría volver a plantear este asunto en un foro adecuado.

Tema 128 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas (*continuación*) (A/C.6/61/L.12)

20. **El Presidente** dice que, en espera de que el Secretario General comunique sus observaciones al respecto, lo que está previsto para marzo de 2007, la Mesa ha preparado un proyecto de decisión sobre el

tema (A/C.6/61/L.12) habida cuenta de las consultas celebradas con las delegaciones, cuyo texto revisado por el Presidente dice lo siguiente: “La Sexta Comisión decide que haya una continuación de su período de sesiones en marzo de 2007, en la que se celebren 10 sesiones, a fin de seguir examinando el informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas (A/61/205), teniendo en consideración, si procede, las observaciones que presentará el Secretario General sobre el informe del Grupo de Reforma, así como las que pudiera formular la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)”. La finalidad de los cambios en el proyecto de propuesta original es destacar en los aspectos legales y ofrecer a la CCAAP la posibilidad de presentar a la Comisión sus opiniones a este respecto. La Comisión no suele recurrir a continuaciones de sus períodos de sesiones, pero lo ha hecho únicamente cuando las circunstancias lo justificaban, como es el presente caso.

21. **El Sr. Mikulka** (Secretario de la Comisión) señala que, de conformidad con el proyecto de decisión, la Comisión celebraría 10 sesiones con interpretación simultánea y actas resumidas en los seis idiomas oficiales. La documentación necesaria incluiría 15 páginas durante el período de sesiones y 25 páginas después del período de sesiones, que se distribuirían en los seis idiomas oficiales. Se calcula que los gastos de servicios de conferencias para la continuación del período de sesiones de la Comisión ascenderán a 388.577 dólares de los EE.UU., a valores corrientes. Estos gastos se cubrirían con una parte de los recursos totales para servicios de conferencias ya previstos y presupuestados para la Comisión o sus órganos subsidiarios durante el bienio 2006-2007 y, por lo tanto, el proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada, no tendrá consecuencias para el presupuesto por programas de ese bienio.

22. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) dice que, toda vez que aún no se ha presentado el informe del Grupo de Reforma ante la Sexta Comisión, no es exacto decir que la Comisión seguirá examinándolo. Además, como el informe ha sido solicitado por la Quinta Comisión, es la Quinta Comisión la que debe tener voz en el asunto, sin perjuicio de la labor de la Sexta Comisión. El orador se pregunta cómo podrían las observaciones de la CCAAP, que no deberían contener consideraciones jurídicas, afectar o enriquecer la labor de la Sexta Comisión. Es posible además que se

presenten otros informes sobre el mismo tema, en particular sobre las opiniones del personal. El orador, propone enmendar el proyecto de decisión, en su forma oralmente revisada, de forma que diga lo siguiente: “La Sexta Comisión decide que haya una continuación de su período de sesiones en marzo de 2007, a fin de seguir examinando el tema del programa relativo a la administración de justicia en las Naciones Unidas”.

23. **El Presidente** dice que tiene entendido que la Quinta Comisión también examinará el informe en la primera parte de la continuación de su período de sesiones. Puesto que el Secretario General no podrá presentar sus observaciones sobre el informe antes de marzo, en especial sobre sus aspectos económicos, el orador ha querido aclarar, con su enmienda, que la Sexta Comisión se concentrará en los aspectos jurídicos del informe.

Se suspende la sesión a las 17.40 horas y se reanuda a las 18.00 horas.

24. **El Presidente** propone que, tras las consultas celebradas, se modifique nuevamente el proyecto de decisión en su forma oralmente revisada para reflejar el hecho de que la Comisión aún no ha empezado a examinar el informe. Así pues, la primera parte del proyecto de decisión debe decir lo siguiente: “La Sexta Comisión decide que haya una continuación de su período de sesiones en marzo de 2007, a fin de examinar los aspectos jurídicos del informe del Grupo de Reforma ...”. El resto del proyecto de decisión no se modificaría.

25. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.6/61/L.12 en su forma oralmente revisada y enmendada.*

26. **La Sra. Wilcox** (Estados Unidos de América), al explicar su posición, dice que los Estados Unidos de América esperan con interés la reanudación de los debates en las Comisiones Quinta y Sexta sobre los aspectos administrativos y presupuestarios y los aspectos jurídicos, respectivamente, del informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas, junto con las observaciones del Secretario General y de la CCAAP. La reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas es un tema de gran importancia y complejidad que afectará a la Organización y su personal durante la próxima generación. Por lo tanto, la Comisión debe actuar con cautela y llegar a conclusiones razonadas sólo después de examinar

debidamente todas las cuestiones en juego. Su delegación tiene preocupaciones de fondo respecto del informe, y ve la continuación del período de sesiones como una oportunidad de iniciar el debate sobre el informe, pero no necesariamente de concluir el examen del tema. La oradora valora positivamente las garantías dadas por el Presidente respecto de la continuación del período de sesiones; esta medida se aparta de las prácticas habituales de la Comisión y no debe sentar un precedente.

27. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria), al explicar su posición, dice que el tema de las mejoras en el sistema de administración de justicia en las Naciones Unidas se ha descuidado durante demasiado tiempo; ha llegado el momento de asegurar la administración de justicia al personal de la Organización. De hecho, se trata de uno de los pilares de la reforma de la gestión de los recursos humanos propuesta por el Secretario General; sin embargo, hasta la fecha no se han adoptado medidas sustantivas a este respecto, a pesar de que para hacer un uso idóneo del personal es necesario un sistema de administración de justicia de conformidad con las normas internacionales. El orador acoge con beneplácito la inclusión del tema en el programa de la Sexta Comisión, lo que permitirá examinar los aspectos legales de la cuestión, como queda debidamente reflejado en el proyecto de decisión. Sin embargo, esto no debe impedir que la Quinta Comisión examine el tema ni se deba interpretar en el sentido de que la Quinta Comisión deba examinar el informe antes que la Sexta; sus respectivas Mesas deben decidir conjuntamente la manera de proceder, teniendo en cuenta también otros informes que puedan presentarse en relación con el tema, en particular los que se refieran a las opiniones del personal, que deberán tomarse en consideración.

28. **El Presidente** invita a los miembros de la Comisión a sumarse al tributo que desea rendir al Sr. Mikulka, Secretario de la Comisión, que el próximo 1° de marzo de 2007 asumirá nuevas responsabilidades en la Oficina de Asuntos Jurídicos como Director de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. El Sr. Mikulka ha participado en los trabajos de la Comisión durante muchos años en calidad de representante de su país, Presidente de la Comisión y Secretario, y ha hecho una contribución inestimable a la labor de la Mesa y del conjunto de la Comisión. En nombre de la Comisión, el Presidente le expresa su

profunda gratitud por los extensos servicios prestados y le desea toda clase de éxitos en su nuevo destino.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.